

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la persona prestadora denominada, **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA**, con ocasión de la devolución de las comunicaciones con radicados CRA 2020-012-014652-1 de 30 de noviembre de 2020 y CRA 2020-012-015832-1 de 29 de diciembre de 2020, bajo la causal “*dirección errada*”, y en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la notificación del Auto No. 003 de 2020, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto notificado: Auto No. 003 de 27 de noviembre de 2020 “*Por medio del cual se efectúa la liquidación del crédito en el proceso de cobro coactivo No. 20190121695900097E*”, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar y liquidar el crédito por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.084.000)**, correspondientes a la contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a cargo de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA, por la cual se adelanta proceso de cobro coactivo N° 20190121695900097E.

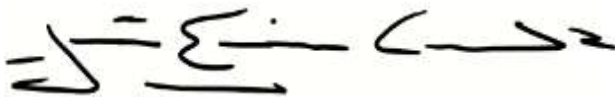
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto al representante legal o apoderado del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO.- OBJECIONES. Se informa al deudor que dispone del término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, relativas al estado de cuenta, la cual deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso – CGP.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente decisión rige a partir de su expedición.

Se advierte que esta notificación, para efectos de esta entidad, se considera surtida el día 31 de diciembre de 2020, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado CRA 2020-012-015832-1 de 29 de diciembre de 2020 y para el notificado el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Se realiza la presente publicación por el término de un (1) día hábil en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-UAE CRA, el 2 de marzo de 2021 a las 08:00 A.M. CONSTE.



JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jeyson Lozano G.
Revisó: María Angélica Perdomo Villamil